

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 01 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PÁGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.475	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentás de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 1.454 del 18/07/94 - Designación en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo - Distrito Judicial Norte.....	2543
M. G. N° 1.455 del 18/07/94 - Designación en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Orán.....	2543
M. G. N° 1.456 del 18/07/94 - Designación en el cargo de Defensor Oficial N° 6 - Distrito Judicial del Centro.....	2543
M. G. N° 1.457 del 18/07/94 - Designación en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del Norte - Orán.....	2544
M. G. N° 1.458 del 18/07/94 - 12a. Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas: Interés Provincial.....	2544
M. G. N° 1.459 del 18/07/94 - 12° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal: Interés Provincial.....	2545
M. Ed. N° 1.460 del 18/07/94 - Renuncia del Dr. Benjamín Pérez Ruiz a sus funciones de Asesor (Art. 44 - Dcto. 242/91).....	2545
M. Ec. N° 1.461 del 18/07/94 - Régimen Especial de Regularización de Deudas Canon de Riego - Dcto. 404/94.....	2545
M. G. N° 1.462 del 18/07/94 - Renuncia a la Titularidad Registro Notarial N° 40.....	2546
M. G. N° 1.463 del 18/07/94 - Designación - Estamento de Apoyo.....	2546
M.S.P. N° 1.465 del 18/07/94 - Designación en carácter de Personal Temporario.....	2546
S.G.G. N° 1.467 del 18/07/94 - Comisión Oficial.....	2547

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.464 del 18/07/94 - Deja sin efecto Asignación Interina de funciones.....	2548
S.G.G. N° 1.466 del 18/07/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	2548
M.S.P. N° 1.468 del 18/07/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	2548
M. Ed. N° 1.469 del 18/07/94 - Reconocimiento de Servicios.....	2548

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S.P. N° 0981 del 13/07/94 - Conclusión Actuaciones Sumariales.....	2549
M.S.P. N° 0978 del 13/07/94 - Conclusión Actuaciones Sumariales.....	2549
M.S.P. N° 0964 del 13/07/94 - Conclusión Actuaciones Sumariales.....	2549

EDICTOS DE MINAS

N° 97.230 - La Esperanza - Expte. N° 14.704.....	2549
N° 97.067 - La Norteña Primera - Expte. N° 14.548.....	2549
N° 97.163 - María Eugenia - Expte. N° 14.387.....	2549

LICITACIONES PRIVADAS

N° 97.240 Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes - N° 10/94.....	2550
N° 97.232 - Programa Nacional de Paludismo - N° 5/94.....	2550

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.237 - Néstor Victervo Díaz - 34-10.795/67 y otro.....	2550
N° 97.209 - José Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-157.577/89.....	2550
N° 97.190 - Elías del Carmen Luque.....	2551

RENUNCIA CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 97.236 - Esther Lidia Suárez y otros - Expte. N° 34-164.986/91.2551

EDICTO CITATORIO

N° 97.238 - I.P.D.U.V. - Osvaldo Eduardo Tizón y Sandra M. Cabral.2551

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 97.243 - Rodas, Víctor Solano - Expte. N° 1B-54.032/94.2551

N° 97.242 - Andrés Valverdi y Teófila Goyochea de Valverdi - Expte. N° 40.480/93.2552

N° 97.234 - Garros, Tomás Aniceto - Martínez, Mercedes - Expte. N° B-51.914/94.2552

N° 97.220 - Valenzuela, María Ester - Expte. N° B-52874/94.2552

N° 97.213 - Guantay, Abriston Antonio y Báez de Guantay, Claudina - Expte. N° B-38.984/93.2552

N° 97.212 - Molins, Juan José - Expte. N° B-52537/94.2552

N° 97.211 - González Vda. de Cancino, Dominga - Expte. N° B-50.686/94.2552

N° 97.208 - Avilés, Dolores - Expte. N° B-54.389/94.2552

N° 97.205 - Castro Rodríguez, Claudio - Vega de Castro, Elena - Expte. N° 1B-52.881/94.2552

REMATE JUDICIAL

N° 97.239 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° 47.814/93.2553

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 97.226 - Ruiz, Daniel Venerando c/ Cornejo Mollinedo, José Arturo - Expte. N° 1B-49088/94.2553

N° 97.225 - Astún, Lian vs. Dolores Teresa Bernejo de Giner - Expte. N° 34.911/93.2553

EDICTOS JUDICIALES

N° 97.201 - Fabián, Roque Jacinto - Expte. N° 1B-52555/94.2553

N° 96.566 - Maslyk, Miguel - Expte. N° B-36.391/93.2553

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 97.233 - Parque Residencial Las Lajas S.A.2554

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 97.244 - Club Atlético El Recreo - Cayafate - Salta, para el día 07/08/94.2554

N° 97.241 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos de El Bordo - Dpto. Gral. Güemes, para el día
21/08/94.2554

N° 97.231 - Club Deportivo Atocha, para el día 27/08/94.2555

N° 97.224 - Asociación Cooperadora E.N.E.T. N° 1, para el día 13/08/94.2555

N° 97.207 - Club Social Campo Quijano, para el día 14/08/94.2555

RECAUDACION

N° 97.235 - Del día 29/07/94.2555

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.454

Ministerio de Gobierno

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 14 de julio del año en curso, ha prestado acuerdo para la nueva designación del Dr. Horacio Daniel Minsky, como Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo Distrito Judicial Norte - Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Horacio Daniel Minsky, M.I. N° 10.704.709, clase 1953, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial, y del Trabajo - Distrito Judicial Norte - Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.455

Ministerio de Gobierno

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 14 de julio del año en curso, ha prestado acuerdo para la nueva designación de la Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales como Defensora Oficial Civil N° 2 Distrito Judicial del Norte Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, M.I. N° 12.701.879, clase 1956, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.456

Ministerio de Gobierno

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 14 de julio del año en curso, ha prestado acuerdo para la nueva designación del Dr. Raúl Mauricio Bru, como Defensor Oficial Civil N° 6 - Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Raúl Mauricio Bru, M.I. N° 11.933.823, clase 1958, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensor Oficial N° 6 - Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.457

Ministerio de Gobierno

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 14 de julio del año en curso, ha prestado acuerdo para la nueva designación del Dr. Luis Angel Filtrin como Defensor de Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del Norte - Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Provincial debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Angel Filtrin, M.I. N° 8.622.516, clase 1951, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial del Norte - Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.458

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. N° 53-55.755/94

VISTO la solicitud efectuada por la Asociación de Comunidades Aborígenes denominada "Thaka Honat"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación se solicita la declaración de interés provincial de la 12ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, organizada por las Naciones Unidas, la que se llevará a cabo en Ginebra, entre los días 25 al 29 de julio del corriente año y a la que concurrirá en representación de la mencionada Asociación, su Presidente, el Sr. Francisco Pérez;

Que debe tenerse en cuenta la firme vocación que tiene el Gobierno Provincial, de avanzar en la

regularización jurídica de las tierras fiscales ocupadas por criollos y aborígenes, habiendo para ello constituido por Decreto N° 18/93, una Comisión Asesora Honoraria para la regularización de los asentamientos poblacionales en el Lote Fiscal N° 55;

Que la participación en la 12ª, Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, resulta trascendente, más aún teniendo en cuenta las pautas que deben seguirse para la integración de dichas comunidades al ámbito social en el que se desenvuelven, entre las que se destacan, la necesaria armonización de sus tradiciones e idiosincrasia, preservando su medio ambiente y la sujeción al sistema jurídico imperante;

Que la participación de un representante aborígen de la Provincia en un evento de esta naturaleza, reviste suma importancia, dado que allí se tratará el borrador final de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que asimismo, se menciona en la nota presentada por "Thaka Honat", que su representante visitara otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales en Suiza, Alemania, Dinamarca, Holanda, Bruselas e Inglaterra, las que han manifestado interés en apoyar el proceso de demarcación de tierras indígenas y asentamiento de familias criollas en tierras propias;

Que por todo lo expuesto, es procedente la confección del instrumento legal correspondiente, accediendo a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial la 12ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, organizada por las Naciones Unidas, la que se llevará a cabo en Ginebra entre los días 25 al 29 de julio del corriente año y asistiendo a la misma, en representación de la Asociación de Comunidades Aborígenes "Thaka Honat" su presidente el señor Francisco Pérez.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Municipales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Ovejero -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.459

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.443/94, en el cual el Escuadrón de Gauchos "Luis Burela" de Chicoana, solicita se declare de interés provincial el 12° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal", a llevarse a cabo en esa localidad entre los días 22, 23 y 24 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en que dicho festival, como ocurrió en sus ediciones anteriores, siempre se ha erigido en un acontecimiento de atracción turística importante a nivel local y nacional, actuando como vidriera de las bellezas naturales de la región y sirviendo también para poner de manifiesto la revaloración de nuestras costumbres gauchescas;

Que en virtud del esfuerzo que se pone de manifiesto en la organización de este festival, el Poder Ejecutivo entiende justificado el apoyo de la iniciativa, acordando el auspicio oficial peticionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la realización del "12° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal", a llevarse a cabo en la localidad de Chicoana entre los días 22, 23 y 24 de julio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos.

Art. 2° - Déjase establecido que tal declaratoria no implicará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación:

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.460

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-5.108/94

VISTO la renuncia del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, a sus funciones de Asesor en las que fuera designado mediante Decreto N° 409/92; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 22 de julio del año en curso, la renuncia del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, a sus funciones de Asesor -

Artículo 44 del Decreto N° 242/91, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.461

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por el Decreto N° 404/94; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 596/94 se amplía la vigencia del Decreto N° 404/94 en todo su contenido hasta el día 13 de abril de 1994;

Que la respuesta brindada por los usuarios aconseja prever un nuevo término de vigencia de dicho Régimen, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en concepto de Canon de Riego;

Que es intención del Poder Ejecutivo viabilizar la regularización de las referidas obligaciones para los responsables con vocación de pago, quienes además han solicitado oportunamente la mencionada prórroga;

Por ello y de conformidad a lo establecido por Ley N° 775/46 (Código de Aguas de Salta).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese en vigencia a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cuarenta y cinco días el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por Decreto N° 404/94, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trifoll - Martino.

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.462

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.437/94, en el cual el Escribano Agustín de Escalada Yriondo, presenta su renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 40; y

CONSIDERANDO:

Que la decisión se funda en razones de índole particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el escribano Agustín de Escalada Yriondo, M.I. N° 0.210.353, a la titularidad del Registro Notarial N° 40, con asiento en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker -
Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.463

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.346/94 - Cód. 41.

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Gobierno Dr. Alfredo Gustavo Puig, mediante el cual solicita la designación del señor Juan José Nagy, D.N.I. N° 10.088.287, para desempeñarse como Chofer, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 551/93 Anexo I aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos del Ministerio de Gobierno, se encuentra previsto y vacante un cargo de Chofer en Estamento de Apoyo;

Que a tal efecto debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo dispuesto en artículos 16 de la Ley N° 6.583 y 44 del Decreto N° 242/91:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan José Nagy, D.N.I. N° 10.088.287, como Chofer del señor Ministro

de Gobierno - Estamento de Apoyo - con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del señor Sub-Secretario, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.465

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.291/94 - Cód. 127.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Sra. Mónica Sarmiento de Salice, D.N.I. N° 14.488.636; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Salud Pública;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de la prestación del servicio, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone a la Sra. Mónica Sarmiento de Salice, quien tendrá la misión de realizar un diagnóstico de la situación financiera y verificar los procedimientos administrativos-contables en los Hospitales del Interior y Capital, debiendo concluir con la propuesta organizativa para racionalizar el uso de los recursos asignados presupuestariamente a dicha Area Ministerial;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley 6.583, y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario, a la Sra. Mónica Sarmiento de Salice, D.N.I. N° 14.488.636, a partir del día 01 de marzo del presente año y por el término de 3 (tres) meses, en el Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Categoría "A", con un régimen horario de 30 (treinta) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 18 de julio de 1994

DECRETO N° 1.467

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65.171/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial, que se trasladará a la República del Paraguay, integrada por personal y funcionarios dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 19 y hasta el 22 de julio del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión acompaña al señor Vice-Gobernador de la Provincia, quien participará de la reunión de la Comisión Binacional Argentino - Paraguaya Pozo Hondo - Misión La Paz en la ciudad de Asunción;

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente a fines de la liquidación de los viáticos y gastos correspondientes;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° Autorízase el traslado del avión Beechcraft Queen Air, mat. LV JAE, de propiedad del

Estado Provincial, a la República del Paraguay, a partir del día 19 y hasta el 22 de julio del presente año, el que irá comandado por los tripulantes, señores; Comandante Jaime Capo, D.N.I. N° 10.493.319, Nivel 10, Copiloto Luis O. Cavión, D.N.I. N° 13.977.228, Nivel 10, Mecánico Hugo A. Tejerina, D.N.I. N° 17.154.430, Nivel 02, todos pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán al señor Vice-Gobernador y comitiva, cumpliendo el siguiente itinerario:

- Salta - La Unión - Formosa - Asunción
- Asunción - Formosa - Salta

Art. 2° - Autorízase a los funcionarios que seguidamente se nominan, quienes acompañarán al señor Vice-Gobernador a viajar en comisión oficial a la República del Paraguay, a partir del día 19 y hasta el 22 de julio de 1994:

- Ingeniero Raúl Tríboli, L.E. N° 8.200.266 - Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- Ingeniero Federico Suva, L.E. N° 7.851.266 - Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta.
- Dn. Donat Hirsch, Pasaporte Alemán N° 3202006601 - C.P. Federal 3.909.836 - Asesor del Sr. Gobernador.
- Dn. Roberto Casas - D.N.I. N° 14.865.240 - Director de Ceremonial de la Cámara de Senadores.
- Dn. Víctor Hugo Bravo - D.N.I. N° 13.318.350 - A cargo cobertura de Prensa.

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

- Señor Vice-Gobernador e integrantes de la comitiva que lo acompaña, como asimismo a los Tripulantes de la aeronave: cuatro (4) días de viáticos para cada uno de ellos, de acuerdo a la legislación vigente.
- Dn. Roberto Casas, Director de Ceremonial de la Cámara de Senadores: la suma aproximada de \$ 1.000.- (Pesos mil) para gastos de "Cortesía y Homenaje" y transporte, con cargo de oportuna rendición de cuentas.
- Al Comandante Jaime Capo, se le proveerá de Dólares Estadounidenses seiscientos (U\$S 600.-), destinados a gastos de combustibles, tasas varias y/o gastos eventuales, por tratarse de una comisión de ida y regreso, de cuyo importe deberá efectuar oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más la suma de Pesos mil seiscientos (\$ 1.600.-), destinados a los

gastos indicados en el segundo y tercer párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la comisión en cuestión.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta; Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación y Jurisdicción 17 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalf - Pulg -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.464 - 18/07/94 - Expediente N° 4.092/94 - código 92.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Servicio Guardia dependiente del Departamento de Atención Médica del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Decreto N° 554/93, al doctor Franz Carlos Morales Peña, D.N.I. N° 10.741.857, legajo N° 09.075, médico del citado nosocomio, a partir del 5 de enero de 1994.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.466 - 18/07/94 - Expediente N° 01-62.524/93 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Francisco Rafael Acosta, D.N.I. N° 7.850.965, ex-agente de Jurisdicción Salud pública, contra el Decreto N° 607/93 y confírmase en todos sus términos el mismo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.468 - 18/07/94 - Expte. N° 01-62.972/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Rodolfo Anibal Real Díaz, D.N.I. N° 11.557.618, patrocinado por el Dr. John Grover Dorado, en contra del Decreto N° 632/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.469 - 18/07/94 - Expediente N° 4.446/88 - Cód. 47 y Cpde. 1 al 13.

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones N°s. 522/88 y 879/89 del Ministerio de Educación, en lo que respecta a la asignación de funciones a los agentes Olga Yolanda Cayo de Espinoza, Roberto David Lefort, Verónica Fernández de Avila, Santos Alberto Gerónimo, Yussef David Ale y Elena Morales de Brun.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados en cargos de mayor jerarquía a los agentes que se detallan a continuación:

- Olga Yolanda Cayo de Espinoza, D.N.I. N° 06.343.140, por desempeño en cargo -Jefe División Redacción-, la diferencia, existente entre la categoría 19 (actual nivel 10) y la categoría 18 (actual nivel 09), por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1987 y el 07 de marzo de 1989.

- Roberto David Lefort, D.N.I. N° 08.283.484, por desempeño en cargo -Jefe de Sección Comunicaciones-, la diferencia existente entre la categoría 14 (actual nivel 07) y la categoría 04 (actual nivel 01), por el período comprendido entre el 27 de julio de 1989 y el 25 de marzo de 1993.

- Verónica Fernández de Avila, D.N.I. N° 12.220.374, por desempeño en cargo -Jefe de División Mesa de Entradas-, la diferencia existente entre la categoría 19 (actual nivel 10) y la categoría 14 (actual nivel 07), por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1987 y el 25 de marzo de 1993.

- Santos Alberto Gerónimo, D.N.I. N° 06.611.560, por desempeño en cargo -Jefe de Sección Archivo-, la diferencia existente entre la categoría 14 (actual nivel 07) y la categoría 11 (actual nivel 05), por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1987 y el 30 de junio de 1992.

- Yussef David Ale, D.N.I. N° 16.440.351, por desempeño en cargo -Redactor Administrativo-, la diferencia existente entre la categoría 14 (actual nivel 07) y la categoría 04 (actual nivel 01), por el período comprendido entre el 27 de julio de 1989 y el 25 de marzo de 1993.

- Elena Morales de Brun, D.N.I. N° 11.283.794, por desempeño en cargo -Jefe de División Redacción-, la diferencia existente entre la categoría 19, (actual nivel 10) y la categoría 14 (actual nivel 07), por el período comprendido entre el 27 de julio de 1989 y el 25 de marzo de 1993.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente durante el período que abarca desde el 11 de diciembre de 1987 al 31 de diciembre de 1991, se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8vo. de

la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9no. de la citada ley, y a partir del 01 de enero de 1992 hasta el 25 de marzo de 1993 se imputará con cargo a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 0981 - 13/07/94 - Expediente N° 3.760/91 - código 75.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0405/93, modificada por su similar N° 654, de fecha 21 de abril de 1993.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor Mateo Efigenio González, L.E. N° 7.241.387, legajo N° 62516, personal de servicio dependiente de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 0978 - 13/07/94 - Expte. N° 13.054/92 - código 121 (copia I).

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 3.333 de fecha 12 de noviembre de 1990.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria, al doctor Elías Fernando Luna Neyra, D.N.I. N° 92.517.045, legajo N° 0999, médico del Puesto Sanitario de Los Blancos, dependiente del Area Operativa IV - Morillo, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 0964 - 13/07/94 - Expte. N° 11.699/93 - código 87.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.113 de fecha 18 de junio de 1993.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al doctor Eusebio Ríos, D.N.I.

N° 11.832.584, legajo N° 54836, médico del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 97.230

F. N° 73.266

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Caimi, Fernando Enrique, por Expte. N° 14.704 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de caliza a la que denominó: La Esperanza con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) el puente carretero que cruza el Río Caraparí en la Ruta Nacional N° 34 se mide 3.800 mts. al noroeste (Az. 295°) para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 2.500 mts. al Norte (Az. 0°) 200 mts. al Oeste (Az. 270°) 2.500 mts. al Sur (Az. 0°) y por último 200 mts. al Este (Az. 90°) para llegar al punto de partida (P.P.) cerrando así una superficie de 50 has. solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 01, 09 y 22/08/94

O.P. N° 97.067

F. N° 72.962

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.548 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.548, manifestación de descubrimiento denominado: La Norteña Primera de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de los Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 5.000 mts. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 30 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12/07 y 01/08/94

O.P. N° 97.163

F. N° 73.131

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Hexabor S.A. el 15 de noviembre de 1991, por Expte. N° 14.387 ha manifestado el descubrimiento en el Dpto. los Andes de un yacimiento de borato al que denominó "María Eugenia" cuyo punto de manifestación de des-

cubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 11 de la mina "Monte Blanco" Expte. N° 1.218 se miden 3700 m Az. 206° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró en el libro correspondiente con el N° de Orden 3.289. los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 04 de julio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22/07; 01, 08 y 11/08/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 97.240 F. N° 7.888

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5

"GENERAL GÜEMES"

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 10/94.

Rubro del acto licitatorio: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: R.C. Lig. 5 "General Güemes".

Valor del pliego: \$ 25,50

Lugar y presentación de las ofertas: R.C. Lig. 5 "General Güemes" - Ser Fin - Avda.

Apertura: Salta, 16 de agosto de 1994 - Horas 08,00.

Imp. \$ 42,00 e) 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.232 F. N° 73.262

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO

- SALTA -

Licitación Privada N° 5/94

Objeto: (7.490) Adquirir máquinas de escribir y calcular.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125 - C.P. 4400 Salta o en Departamento de Compras y Suministros - 9 de Julio 1925 - 3er. piso - C.P. 1332 - Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa N. de Paludismo - Gral. Güemes 125 - C.P. 4400 Salta.

Apertura: General Güemes N° 125 - Salta.

Fecha de apertura: 08/08/94.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 01 y 02/08/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.237 R. s/c. N° 6.568

Ref.: Expte. N° 34-10.795/67 y Agdo. N° 34-97.831/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Néstor

Victervo Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0000 Ha. del inmueble denominado Lote N° 155-B del fraccionamiento Finca Australasia, Catastro N° 3.674 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,525 lt./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Australasia" compuerta N° 2. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1994.

Sin cargo e) 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12/08/94

O.P. N° 97.209 F. N° 73.233

Departamento Riego, 14 de julio de 1994

Autorización N° 1.239 - Expte. N° 34-157.577/89 - s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Cerrillos, Catastro N° 5.564 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 16 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-157.577/89 para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracc. B2 de

Finca El Cebilar, del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor José Céspedes Alfaro, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

3° - El recurrente deberá presentar en estas Oficinas el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 250,00 e) 29/07 al 11/08/94

O.P. N° 97.190

F. N° 73.203

Ref.: Expte. N° 34-174.401/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Elías del Carmen Luque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "La Bajada" Catastro N° 6.629 del Departamento Rosario de La Frontera, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del río Rosario u Horcones, margen izquierda, derivado por un canal propio, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de junio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/07 al 09/08/94

RENUNCIA CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.236

R. s/c. N° 6.567

Ref.: Expte. N° 34-164.986/91

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esther Lidia Suárez, Martín Vicente Suárez, María Lucrecia Suárez, Reyes Rubén Suárez, Carlos Ramón Suárez y José Alberto Colque - coherederos de Adrián Suárez, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 6.931 de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de 0,0759 Has. del inmueble Catastro N° 800 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,39 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta. 19 de julio de 1994.

Sin cargo

e) 01 al 12/08/94

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 97.238

F. N° 7.887

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Osvaldo Eduardo Tizón, D.N.I. N° 13.674.283 y Sandra Marcela Cabral D.N.I. N° 16.622.832 para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) a notificarse del contenido de la Resolución N° 363/94, adoptada sobre el legajo T-020, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 28 de julio de 1994.

Imp. \$ 63,00

e) 01, 02 y 03/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.243

F N° 73.283

La Dra Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Rodas Victor Solano, Sucesorio" Expte 1B-540032/94, cita a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres días). Salta, 08 de julio de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01, 02 y 03/08/94

O.P. N° 97.242

F. N° 73.280

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom., Secretaría de la Dra Isabel Cornejo, en autos: Sucesorio de Andrés Valverdi y Teofila Goyochea de Valverdi, Expte. 40.480/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquese por tres días. - Salta, 07 de julio de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01, 02 y 03/08/94

O.P. N° 97.234

F N° 73.265

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "Sucesorio de Garros, Tomás Aniceto - Martínez, Mercedes" Expte. N° B-51914/94 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de junio de 1994. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01, 02 y 03/08/94

O.P. N° 97.220

F. N° 73.242

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Valenzuela, María Ester - Sucesorio", Expte. N° B-52.874/94, en los que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Bol. Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 7 de julio de 1994 Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/07, 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.213

F N° 73.238

La Dra. María Cristina Montalbettu de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Don Guantay. Abriston Antonio y Doña Báez de Guantay. Claudina. Expte N° B-38.984/93. a

fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos: 3 días. Salta, 15 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 29/07, 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.212

F. N° 73.236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molins, Juan José" - Expte. N° B-52.537/94, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 07 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29/07, 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.211

F. N° 73.235

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "González viuda de Cancino, Dominga - Sucesorio", Expte. N° B-50.686/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de junio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso. Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29/07, 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.208

F. N° 73.230

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Avilés, Dolores, para que dentro de los treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el expediente N° B-54.389/94, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 26 de julio de 1994 Dra. María C. M. Marinaro, Juez; Dra Silvia Ester Rivero. Secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 29/07, 01 y 02/08/94

O.P. N° 97.205

R. s/c. N° 6.565

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno en

los autos caratulados: "Sucesorio de Castro Rodríguez, Claudio - Vega de Castro, Elena", Expte. N° 1B-52.881/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 23 de junio de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 28, 29/07 y 01/08/94

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 97.239 F. N° 73.278

Por: JORGE G. SALAZAR

Tv. Color - Radiogravador - Modular.

Hoy 01/08/94, a las 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156 ciudad, remataré, s/base y al cont: Un Tv. Color Grundig Supercolor 20"; Un Radiogravador Philco 508 ambos s/n° visible y Un Modular de madera 6 puertas, 2 de vidrios, 3 cajones, todo en buen estado. Ordena Sr. Juez de 1ra Inst. C y C. 12va. Nom. en juicio c/Confec noa S.R.L. y ot. s/Pve. Ejecutivo Expte. N° 47.814/93. - Com. 10% y sellado Rtas. 1,2% a c/compr. - Edictos p/1 día B. Of. y diario El Tribuno. - Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o Mart. J. Salazar T. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 01/08/94

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 97.226 F. N° 73.255

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Ruíz, Daniel Venerando C/Cornejo Mollinedo, Arturo José o Sucesores". Sumario Adquisición de Dominio por Usucapión - Posesión Veintefial", Expte. N° 1B 49.088/94, cita y emplaza a Dn. Arturo José Cornejo Mollinedo o Sucesores para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, 16 de julio de 1994.

Imp. \$ 63,00 e) 29/07 y 01, 02/08/94

O.P. N° 97.225 F. N° 73.254

Cítase al señor Francisco Alberto Giner, L.E. 8.170.036, con último domicilio en Entre Ríos 324, Salta, y/o sucesores universales y/o particulares, y a personas que pretendan derecho sobre el inmueble a prescribir, a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos "Astún, Lian vs. Sucesores de Dolores Teresa Bermejo de Giner". Expte. N° 334.911/93. Posesión Veintefial s/inmueble Manzana 81, Parcela 8-B, Sección 6ta., Plano 621, Matrícula 5.491, R.I. Orán. Juez; Dra. Inés del Carmen Daher, 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. Orán, Secretaría N° 1. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Secretaría, S.R. Nva. Orán, julio 05 de 1994. Dra. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 29/07; 01 y 02/08/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.201 R. s/c. N° 6.563

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Arana, Carmen Rosa vs. Fabián, Roque Jacinto - Ord. Divorcio -", Expte. N° 1B-52.555/94, cita y emplaza al demandado Sr. Roque Jacinto Fabián, a fin de que se presente dentro de los nueve días de su última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 5 de julio de 1994.

Sin cargo e) 28, 29/07 y 01/08/94

O.P. N° 96.566 F. N° 72.261

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda en el juicio "Maslyk, Miguel - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. B-36.391/93 cita al Sr. Miguel Maslyk a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos citatorios una vez por mes, durante seis meses (art. 25, Ley 14.394). Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 03/06, 04/07, 01/08, 01/09, 03/10 y 01/11/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.233

F. N° 73.264

PARQUE RESIDENCIAL "LAS LAJAS" S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 07/05/94 se decide por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto ampliar el objeto social Artículo 3° de los Estatutos; quedando redactado de la siguiente manera:

Art. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora, mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, civiles y demás clases de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, administración de consorcios; c) Financieras, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general

con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 39 de la Ley 11.767, texto ordenado según Ley 23.270; e) Prospección, exploración, factibilización, explotación e industrialización de coarcitas conforme el espíritu de la Ley Nacional N° 24.196 de Inversiones Mineras y legislación provincial; f) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01/08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.244

F. N° 73.285

CLUB ATLETICO EL RECREO

Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 07/08/94, a las 10,00, en el local de la Escuela Lorohuasi, sito en ruta N° 40 de la ciudad de Cafayate (Salta) con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación de las memorias, balance general, estado de resultados, inventario e informe del órgano de fiscalización del año 1993

Nota: una hora después de la fijada en la convocatoria se sesionará válidamente con los socios acreditados presentes

Nelson O. González
Secretario

Vicente B. Cruz
Vicepresidente

Imp \$ 6 50

e) 01/08/94

O.P. N° 97.241

F. N° 73.281

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS UNIDOS" - EL BORDO

Convócase a Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día domingo 21 de agosto de 1994, a las once horas, en la sede social, sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, padrón de Socios, Informe del Organo de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General ejercicio 1993.
- 2°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45°) del estatuto social".

Rubén Darío Aramayo
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 01/08/94

